MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE CÚCUTA

MINUTA ADICION 001/2020 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 75-7-10026-20. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900.259.415-0 Y EL OFERENTE GBS INGENIEROS S.A.S NIT: 901.192.381-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FREDY MAURICIO GARCIA MARIN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.101.019.386 DE SUCRE–SANTANDER, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

Entre los suscritos a saber: el señor Coronel JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ mayor de edad vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.706.180 de Bolívar Santander, obrando en calidad de comandante, según Resolución Ministerial No. 0982 del 25/02/2019, emanada del Ministerio de Defensa Nacional delegado mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos estatales en representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CUCUTA**, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el Señor Oferente **GBS INGENIEROS S.A.S** Nit: **901.192.381-2** Representada Legalmente por El Señor FREDY MAURICIO GARCIA MARIN identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.101.019.386 de Sucre–Santander, quien en adelante se denominara **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001/2020 AL CONTRATO No. 75-7-10026-20**, previas las siguientes consideraciones:

Que el día 17/07/2020 fue suscrita la aceptación de oferta No. **75-7-10026-20**, la cual contiene entre otras las siguientes clausulas:

PRIMERA OBJETO:

OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

SEGUNDA VALOR:

VALOR

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 9.102.000,00),** incluido impuestos y deducciones del ley distribuidos así:

UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR
CERCO	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	$ 9.102.000,00
SUBTOTAL			**$ 9.102.000,00**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
suministro e instalación de malla en nylon, calibre 3 en cuadro de 12 cm, color negro, incluye todo los elementos para su correcta instalación	100	UN	2.300.000,00	18.000,00	1.800.000,00
suministro e instalación de protectores para postes de 180 c m x 75 c m con lona de alta resistencia y doble espuma	6	UN	837.000,00	105.000,00	630.000,00
mantenimiento y limpieza de canales	1	UN	600.000,00	470.000,00	470.000,00
grama sintética tipo FIFA mono filamento color verde oliva, con protector uv y base afelpada con protector uv	142	UN	7.156.000,00	41.000,00	5.822.000,00
grama sintética tipo FIFA mono filamento color blanco, con protector uv y base afelpada con protector uv	2	UN	90.000,00	35.000,00	70.000,00
mantenimiento de arcos pintura y mallas	2	UN	400.000,00	155.000,00	310.000,00

TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso se encuentra amparado por las certificaciones de disponibilidad presupuestal No. 9920 del 10 de junio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto MECUC.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**Policía Metropolitana De Cúcuta**: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de las garantías del proceso por parte la Policía Metropolitana de Cúcuta, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.

QUINTA SUPERVISOR DEL CONTRATO:

C. Que mediante comunicado oficial S-2020-063742-CERCO de fecha 17/08/2020, el señor Patrullero OSCAR YAHIR MARTINEZ NAVARRO supervisor del contrato, emite concepto técnico de viabilidad para adicionar al contrato No. 75-7-10026-20, una suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.896.650,00),** incluido impuestos y deducciones de ley manteniendo las condiciones y precios pactados de la siguiente manera:

D. Que mediante comunicado oficial S-2020-063738-CERCO de fecha 17/08/2020, el señor Patrullero OSCAR YAHIR MARTINEZ NAVARRO supervisor del contrato, Solicita al señor ordenador del gasto autorice y ordene a quien corresponda adicionar al contrato No. 75-7-10026-20, una suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.896.650,00),** incluido impuestos y deducciones de ley manteniendo las condiciones y precios pactados de la siguiente manera:

UNIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADICION
CERCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Grama sintética tipo FIFA mono filamento color verde oliva, con protector UV y base afelpada con protector UV	70,65 mts	$41.000,00	$ 2.896.650,00

E. Que el día 06/08/2020 la oficina de planeación MECUC expide el certificado de plan de compras número 089 por una suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.896.650,00),** presupuesto destinado específicamente las unidades descritas a continuación así:

UNIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADICION
CERCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Grama sintética tipo FIFA mono filamento color verde oliva, con protector UV y base afelpada con protector UV	70,65 mts	$41.000,00	$ 2.896.650,00

F. Que en la trazabilidad de los comunicados oficiales S-2020-063742-CERCO de fecha 17/08/2020 y S-2020-063738-CERCO de fecha 17/08/2020, el señor Ordenador del Gasto "adelantar procedimiento de acuerdo a la norma".

Que existen recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, para la vigencia 2020, según Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 12020 del 13 de agosto 2020 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el administrador centro recreativo corral de piedra o quien haga sus veces, o quien designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional. Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Que la aceptación de oferta No. 75-7-10026-20, del 17/07/2020, fue puesto en ejecución el día 23/07/2020 con la aprobación de las garantías establecidas.

A. Que mediante comunicado oficial S-2020-062980-CERCO de fecha 13/08/2020 el señor Patrullero OSCAR YAIR MARTINEZ NAVARRO Supervisor del contrato presupuesto, solicitan al señor contratista GBS INGENIEROS S.A.S Nit: 901.192.381-2 Representada Legalmente por el Señor FREDY MAURICIO GARCIA MARIN Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.101.019.386 de Sucre–Santander, la viabilidad de una adición presupuestal al contrato No. 75-7-10026-20, por una suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.896.650,00),** incluido impuestos y deducciones de ley manteniendo las condiciones y precios pactados de la siguiente manera:

UNIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADICION
CERCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Grama sintética tipo FIFA mono filamento color verde oliva, con protector UV y base afelpada con protector UV	70,65 mts	$41.000,00	$ 2.896.650,00

B. Teniendo en cuenta que el contratista, GBS INGENIEROS S.A.S Nit: 901.192.381-2 Representada Legalmente por El Señor FREDY MAURICIO GARCIA MARIN Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.101.019.386 de Sucre–Santander, mediante comunicado S-2020-062980-CERCO de fecha 13/08/2020, acepta la adición solicitada por el señor patrullero garantizando el sostenimiento de los precios por una suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.896.650,00),** incluido impuestos y deducciones de ley manteniendo las condiciones y precios pactados de la siguiente manera:

UNIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADICION
CERCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Grama sintética tipo FIFA mono filamento color verde oliva, con protector UV y base afelpada con protector UV	70,65 mts	$41.000,00	$ 2.896.650,00

Que la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se Adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", establece en el Capítulo VII Aspectos propios del contrato estatal Numerales:

- *"**3. ADICIÓN.** La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.*

Por lo anterior se podrá adicionar el contrato No 75-7-10026-20, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".** Así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	**$ 12.000.000,00**
50% DEL VALOR INICIAL	$ 6.000.000,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	$ 6.000.000,00
VALOR SOLICITADO ADICION 001 MECUC	$ 2.896.650,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	**24.13%**

ADICIÓN 001/2020, Al contrato No. 75-7-10026-20, se desarrolla en cumplimiento a los principios orientadores de economía y celeridad de la función administrativa, aduciendo que las características y naturaleza de la adición tienen referencia con el objeto del contrato principal.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR: la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.896.650,00),** al contrato No. 75-7-10026-20 así:

Para efectos presupuestales el valor del contrato No. 75-7-10026-20, asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.998.650,00), MCLV/,** incluido impuestos de ley distribuidos así:

PRORROGA Y ADICION 001/2020

ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	16	CERCO	Adición No. 1 al contrato 75-7-10026-20 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de las canchas sintéticas del centro recreativo corral de piedra según cantidades y especificaciones técnicas.	$ 2.896.650,00
VALOR TOTAL PRORROGA Y ADICION 001/2020				**$ 2.896.650,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE				**$ 11.998.650,00**

El valor de la adición está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12020 del 13/08/2020 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. La presente adición al contrato No. 75-7-10026-20, se entiende perfeccionado con las firmas de las partes contratantes, legalizado con el correspondiente registro presupuestal y la determinación de las garantías contempladas en el contrato No. 75-7-10026-20 las cuales deberán ampliarse de manera proporcional en valor adicionado y tiempo, por parte del contratista.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del contrato No.75-7-10026-20, que no hayan sido objeto de modificación en el presente Contrato de Adición 001/2020, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta a los 19 AGO 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Contratante

CONTRATISTA

GBS INGENIEROS S.A.S
Nit: 901.192.381-2
FREDY MAURICIO GARCIA MARIN
Cedula de Ciudadanía No. 1.101.019.386 de Sucre–Santander

Elaboró:	Revisó	Revisó:	Aprobó:
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA Analista Contratos MECUC	IT. RENE ALBERTO DIAZ LEAL Jefe Grupo de Contratos MECUC	CT. CAMILO ANDRES BARAJAS JAIMES Asesor Jurídico MECUC	CT. MARITZA JULIANA CABEZA GELVEZ Jefe Administrativo MECUC